

**CÓDIGO
DE ÉTICA Y
CONDUCTA**

POSADAS.

Actuar y vivir con integridad, debe ser el pilar más sólido de quienes colaboramos en Posadas

En caso de detectar cualquier irregularidad conforme a lo planteado en este código,

comunícate a la Línea de Ética:

 etica@posadas.com

 **800 75 38422**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. ACERCA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- 1.1. Propósito del Código de Ética y Conducta
- 1.2. Nuestro ADN Posadas
 - 1.2.1 Nuestros principios
 - 1.2.2 Nuestras formas de ser
- 1.3. Nuestras políticas
 - 1.3.1 Integridad e igualdad sustantiva
 - 1.3.2 Compromiso

2. NUESTRA RESPONSABILIDAD

- 2.1 Diversidad e Inclusión
- 2.2 Violencia en el lugar de trabajo
 - 2.2.1. Discriminación
 - 2.2.2. Hostigamiento
 - 2.2.3. Acoso sexual
- 2.3. Salud y seguridad en el lugar de trabajo
- 2.4. Bebidas alcohólicas y drogas
- 2.5. Imagen personal
- 2.6. Familiares y parentesco
- 2.7. Otros trabajos
- 2.8. Uso de sitios web y redes sociales
- 2.9. Corrupción y soborno
- 2.10. Regalos de empresas
- 2.11. Respeto de los activos de la empresa
- 2.12. Derechos de propiedad Intelectual
- 2.13. Confidencialidad y datos personales
- 2.14. Conflicto de Intereses; aprovechamiento de oportunidades societarias
- 2.15. Cargos directivos o ejecutivos ajenos a la empresa



3. NUESTRAS OBLIGACIONES DE INFORME FINANCIERO

4. SUSTENTABILIDAD

5. NUESTRA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

6. NUESTRA RELACIÓN CON ENTIDADES COMERCIALES

6.1. Relación con nuestros clientes

6.2. Relación con nuestros proveedores y socios comerciales

6.3. Relación con la competencia

6.4. Relación con el gobierno y organismos reguladores

6.5. Actividades y contribuciones políticas

7. NUESTRA RESPONSABILIDAD POR EL CUMPLIMIENTO

7.1. Denuncias o notificaciones de violaciones

7.2. Política de no represalias

7.3. Leyes aplicables

7.4. Cumplimiento legal

7.5. Aplicación de sanciones





1. Acerca del Código de Ética y Conducta

El propósito de este Código de Ética y Conducta es promover relaciones confiables, responsables y éticas entre todas las personas que colaboramos y todas aquellas que se relacionan con nuestra empresa.

1.1 PROPÓSITO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

En Posadas nuestro propósito, cultura y principios expresan quiénes somos, cómo nos comportamos y en qué creemos, por lo que son bases fundamentales para promover un ambiente de trabajo justo y equitativo para todas las personas, incluyendo nuestros colaboradores, accionistas y terceros con los que nos relacionamos; por lo que tenemos como compromiso cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, de conformidad con los más altos estándares éticos.

Todos los que laboramos en Posadas, tenemos la obligación de conocer y cumplir nuestras políticas, estándares y lineamientos, así como la ley aplicable, de igual forma, reportar cualquier circunstancia o acción que viole o aparente infringir la ley y dichas políticas, estándares y lineamientos. La información recibida por Posadas será tratada de manera confidencial y no se tomarán represalias ni acción alguna en contra de quien plantee una inquietud o reporte de buena fe algún caso.

Los accionistas, miembros del Consejo de Administración y sus comités de apoyo, directivos y colaboradores serán responsables de la difusión, observación y cumplimiento de lo establecido en el presente Código de Ética y Conducta.

El presente Código es público y deberá estar disponible en todo momento en diversos medios de comunicación.

Para dar seguimiento y vigilar su cumplimiento, se constituyó un Comité de Ética y Conducta, quienes investigarán las denuncias y definirán los criterios de sanción aplicables, reportando dicho cumplimiento al Comité de Prácticas Societarias y al Consejo de Administración.





PROPÓSITO

Tocar la vida de las personas con el compromiso de hacer del mundo un mejor lugar para viajar

AMBICIÓN

Ser una empresa de clase mundial, referente de la hotelería a nivel global y líder indiscutible en nuestra región.

PILARES

Huéspedes y clientes
Colaboradores y sus familias
Propietarios, inversionistas y consejeros
Proveedores y socios de negocio
Comunidad y medio ambiente

PRINCIPIOS

Personas primero
Oportunidades
Saber hacer y hacerlo bien
Abrazar la diferencia y la equidad
Disminuir la brecha de la desigualdad
Amor por hospedar
Sustentabilidad

GOBERNANZA

Ser una genuina buena empresa.
Transparencia que sostiene todo lo que hacemos.

1.2. NUESTRO ADN ES LA BASE DE
CADA ACCIÓN QUE REALIZAMOS



PRINCIPIOS

Personas primero	Oportunidades	Saber hacer y hacerlo bien	Abrazar la diferencia y la equidad	Disminuir la brecha de la desigualdad	Amor por hospedar	Sustentabilidad
-------------------------	----------------------	-----------------------------------	---	--	--------------------------	------------------------

FORMAS DE SER

Ser buena persona	Ser buenísimo en lo que hago	Ser ágil	Ser hospitalario	Ser incluyente y equitativo	Ser positivo y con buen humor
--------------------------	-------------------------------------	-----------------	-------------------------	------------------------------------	--------------------------------------

1.2.1. NUESTROS PRINCIPIOS

PERSONAS PRIMERO

Para Posadas lo más importante son las personas, son el centro de todo lo que hacemos, de lo que somos y de lo que queremos ser.

Apostamos por ellas, las escuchamos, las entendemos, descubrimos lo que necesitan, reconocemos sus talentos, las empoderamos y las motivamos para que logren sus sueños y sean felices.

OPORTUNIDADES

Tocar vidas es dar oportunidades a las personas, para crecer, ser más felices y alcanzar sus sueños.

Sabemos que una oportunidad abre puertas, hace la diferencia y puede cambiar la vida de una persona. Dar oportunidades construye un mundo con un futuro más justo y equitativo.

Las oportunidades deben ser resultado del talento, el esfuerzo, el compromiso, la actitud y en ningún caso del género, clase social o creencias políticas o religiosas.

SABER HACER Y HACERLO BIEN

En Posadas tenemos buenos hoteles haciendo bien las cosas. Somos reconocidos expertos en operación hotelera, líderes en la región, con estrictos estándares de calidad y poderosas marcas y programas, lo que nos da reputación, prestigio y liderazgo. Sabemos hacer las cosas y las hacemos bien.





ABRAZAR LA DIFERENCIA Y LA EQUIDAD

Somos naturalmente diversos y ese regalo lo agradecemos con el compromiso de aceptar, acoger, proteger y potencializar a cada uno en su diferencia. Nos enriquecemos con los distintos modos de ser y de ver la vida. Trabajamos por ser una empresa equitativa e incluyente que permita el desarrollo y crecimiento de todas las personas, sin considerar el género, clase social o creencias políticas o religiosas.

DISMINUIR LA BRECHA DE LA DESIGUALDAD

La desigualdad económica y social, es uno de los problemas más dolorosos de México y del mundo, por eso nos comprometemos a ser un agente de cambio, comenzando por reducir la brecha al interior de Posadas y buscando realizar acciones que favorezcan el crecimiento económico y social de la comunidad en la que se inserta cada uno de nuestros hoteles.

AMOR POR HOSPEDAR

Hospedar es un arte que se hace con amor y por eso hace felices a las personas. En Posadas amamos nuestro trabajo, por eso servimos con alegría y excelencia, haciendo de la hospitalidad un acto de amor que acompaña y toca la vida de nuestros huéspedes en cada viaje.

SUSTENTABILIDAD

Sabemos la importancia que tiene el cuidado del planeta para preservar el turismo y que siempre haya lugares a donde viajar y disfrutar. Nos comprometemos y apoyamos de manera responsable acciones que preservan y hacen del mundo un mejor lugar para viajar. Buscamos cuidar, proteger y garantizar la sustentabilidad del agua, el aire, la fauna y la flora, que albergan y enriquecen a nuestros hoteles.

1.2.2. NUESTRAS FORMAS DE SER

SER BUENA PERSONA

- Soy honesto.
- Mis acciones corresponden a mis palabras.
- Vivo el ADN en cualquier situación.
- Actúo de manera honrada y transparente.
- Predico con el ejemplo.
- Respeto a mis compañeros.
- Me apego al Código de Ética de Posadas.
- Realizo acciones para mi bienestar, el de los demás y mi entorno.
- Nunca discrimino, en ninguna circunstancia.

SER BUENÍSIMO EN LO QUE HAGO

- Doy lo mejor de mí de manera constante.
- Aprovecho los recursos para lograr mejores resultados.
- Me preparo continuamente para ser un experto en mi función.
- Comparto mis ideas y conocimientos.
- Conozco mis tareas y supero lo que esperan de mí.
- Apoyo a mis compañeros y, en la medida posible, les comparto mis conocimientos.

SER ÁGIL

- Me adapto al cambio y lo hago fácil.
- Tengo la apertura a nuevas ideas.
- Aprendo de mis errores.
- Me anticipo y doy soluciones útiles a las necesidades de los demás.
- Veo la oportunidad de mejora en cada situación.
- Tomo decisiones/acciones rápidas y efectivas.
- Propongo nuevas ideas/procesos para mejorar mis actividades

SER HOSPITALARIO

- Disfruto y gozo de mi trabajo.
- Genero las mejores experiencias con calidez y amabilidad.
- Anticipo las necesidades del cliente: ¿Hay algo más que pueda hacer por usted?
- Utilizo las palabras mágicas -por favor- y -gracias-.
- Tengo pasión por lo que hago.
- Dejo mi huella en lo que hago y transmito mi magia.

SER INCLUYENTE Y EQUITATIVO

- Respeto las ideas y pensamientos de todas las personas.
- Reconozco y valoro las diferencias individuales.
- Fomento un ambiente de confianza donde puedo ser yo mismo.
- Genero las mismas oportunidades para todas las personas, independientemente de temas o creencias personales.
- Cuido la forma en la que hablo y trato a los demás.

SER POSITIVO Y CON BUEN HUMOR

- Saludo siempre con una sonrisa.
- Celebro mis logros y los de los demás, por pequeños que sean.
- Doy reconocimiento constantemente.
- Me cuido física y emocionalmente.
- En situaciones complicadas, busco siempre el lado positivo.
- Disfruto y me divierto en lo que hago.

1.3. NUESTRAS POLÍTICAS

1.3.1 INTEGRIDAD E IGUALDAD SUSTANTIVA

En Posadas, cada persona es única e irrepetible y tiene un valor en sí mismo. Su dignidad es respetada, sus derechos humanos y obligaciones son reconocidos y se ponen todos los medios que están al alcance para que logre su propia realización, por ello:

- Existe la igualdad de todas las personas, ningún individuo es más que otro.
- Todo derecho conlleva una responsabilidad.
- La razón de ser de Posadas está en el servicio a los demás.
- Se busca que cada persona logre su propia realización de vida, acompañada de un desarrollo personal y profesional continuo.
- Los que laboramos en esta empresa somos protagonistas de nuestro propio desarrollo.
- Nuestras acciones se realizan conforme a valores y principios éticos.
- Fomentamos relaciones profesionales de calidad, respetuosas y transparentes, entre accionistas, consejeros y colaboradores, con clientes, inversionistas y proveedores. Es por ello, que contamos con las mismas oportunidades, sin tomar en cuenta nuestras diferencias.
- Respetamos las diferencias de género, clase social y creencias políticas o religiosas.
- Respetamos los derechos humanos de los colaboradores.

1.3.2 COMPROMISO

Posadas busca la promoción del bien común, contribuyendo al desarrollo de nuestro país. Promovemos la generación de oportunidades, a través de la eficiencia de nuestro trabajo, la mejora continua, el desarrollo integral de nuestro recurso más valioso, que es nuestra gente, por lo que buscamos atraer, retener y desarrollar talento generando oportunidades de crecimiento para el sector hotelero.

Respetamos los derechos de las personas que laboran en nuestra empresa, de formar parte de las asociaciones, o sindicatos, o de contar con alguna representación colectiva reconocida de acuerdo con la ley aplicable.





2. *Nuestra Responsabilidad*

En Posadas mantenemos sanas relaciones, basadas en la confianza mutua y la dedicación, somos responsables de tratarnos con respeto y dignidad, así como el sólido compromiso personal de nuestra gente.

Por lo anterior, es fundamental mitigar las acciones de hostigamiento, discriminación y acoso sexual; ello nos permite contar con centros de trabajo seguros y libres de violencia, es por ello que mantenemos procesos y protocolos adecuados que cumplan con toda la legislación aplicable y que fomenten una cultura de integridad.

2.1. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

En Posadas, consideramos que cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para alcanzar nuestro propósito, es por ello, que reclutamos, contratamos y conservamos el mejor talento, lo cual nos permite brindar oportunidades equitativas de empleo y lograr una ventaja competitiva en nuestra industria.

Por lo anterior, tratamos justamente a todas las personas y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación, hostigamiento o acoso en nuestros centros de trabajo. Esto aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento y selección de todos nuestros candidatos; la promoción, cambio de puesto, transferencias, compensaciones, capacitación, educación, y en general, a todas las condiciones del trabajo, así como en el término de su relación laboral.

Contamos con políticas estrictas que no permiten la violencia laboral, por lo que todas las decisiones de empleo deben ser tomadas sin tener en cuenta consideraciones de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, religión, convicciones políticas, estado civil, embarazo, nacionalidad o ascendencia, estado de salud y discapacidad.



2.2. VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO

Tenemos el compromiso de brindar un ambiente laboral libre de violencia, en donde todos tengamos la oportunidad de desarrollarnos libremente.

El hostigamiento, acoso sexual y la discriminación están prohibidos en nuestra empresa, es por ello que contamos con un protocolo que previene, atiende y busca erradicar la violencia laboral en nuestros centros de trabajo, atendiendo los casos que se pudieran suscitar, llevando a cabo un trabajo permanente de sensibilización y sanción de situaciones de violencia, en cualquiera de sus manifestaciones.

Las conductas de violencia laboral crean un ambiente de trabajo ofensivo, intimidatorio, humillante y hostil, que interfiere de manera no razonable con el desempeño laboral de las personas.

Todas las conductas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones, están prohibidas y serán consideradas faltas graves, conforme a lo previsto por la Ley Federal del Trabajo, como causales de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para la empresa, por lo cual, con el objeto de mantener el orden y disciplina en los centros de trabajo, serán sancionadas de conformidad con la ley y las políticas de sanciones emitidas por la empresa, aplicables a todas las personas que presten sus servicios para la misma.

Para identificar las conductas que son consideradas como violencia, es importante definir los conceptos y describir las acciones que la conforman:

2.2.1. DISCRIMINACIÓN

Son todos aquellos comportamientos sociales de trato desigual y/o de distinción hacia una persona o colectividad; por motivos de raza, sexo, edad, religión, condición física o mental, orientación sexual, doctrina política o condición social.

Por lo que, en Posadas, está prohibido negar oportunidades de empleo y crecimiento laboral por razón de segregación o exclusión descritas en el párrafo anterior, o bien, ofrecerlo, condicionando las oportunidades o estableciendo distinciones que tengan por objeto atentar contra el trabajo digno y decente en todas las personas.

2.2.2. HOSTIGAMIENTO

Es el ejercicio del poder en una relación de subordinación que se dé en el ámbito laboral, dentro o fuera del centro de trabajo. Las acciones de hostigamiento, son aquellas que se ejercen para no permitir que una persona cumpla sus funciones y desempeño de una manera favorable y pueden presentarse a través de conductas verbales, físicas, o ambas, y con el objetivo de fastidiar, presionar o coaccionar a la persona para favorecer alguna circunstancia, llegando incluso, a ejercerla para que la víctima tome la decisión de separarse de su empleo.

El hostigamiento abarca diversas conductas de las cuales una persona puede ser víctima en el lugar de trabajo, como son las que a continuación se describen:

- Ignorar, rechazar, nulificar, descartar o prohibir que una persona exprese sus ideas.
- Amenazas, intimidación, insultos, críticas, maltrato o faltas de respeto disfrazadas de bromas.
- Burlas, ya sean directas y frente a otras personas, o indirectas, a sus espaldas o con otros miembros del equipo o entorno laboral.
- Descalificación, esto es, que se le culpe por faltas no cometidas o que no son su responsabilidad.
- Poner trabas en el desarrollo de su función, por no proporcionar información adecuada o incorrecta, sembrar dudas sobre su trabajo o capacidad.
- Enviar mails o mensajes con calumnias sobre su trabajo, persona o por cualquier otra razón.
- Abuso de autoridad, actuando hostilmente directamente o frente a otras personas, gritar, dar malos tratos o dirigirse con palabras hirientes, inapropiadas, altisonantes y faltas de respeto.
- Menospreciar su trabajo o desempeño.
- Dar el crédito del trabajo de una persona a otra persona.
- Sembrar miedo o amenazar con sanciones o despido.
- Trato injusto, con bajo o nulo reconocimiento, así como negar permisos importantes, incrementar cargas de trabajo y/o eliminar beneficios.
- Violencia física o provocación para que se desarrolle la misma, dentro o fuera del centro de trabajo.

2.2.3. ACOSO SEXUAL.

Es una forma de violencia, es la intimidación de naturaleza sexual, intentando usar una recompensa o castigo con el fin de obtener algún favor sexual, pudiendo haber un ejercicio abusivo de poder, que conlleva a un estado de indefensión y sumisión para la víctima. Las conductas que pueden describir un acoso sexual son las señaladas a continuación.

Los comportamientos o conductas sexuales inapropiadas, generan un entorno de trabajo intimidante y ofensivo, es por ello que, para constituirse pueden presentarse los siguientes elementos ejemplificativos:

- Insinuaciones, gestos, mensajes, rumores, chistes.
- Miradas o palabras lascivas o inapropiadas.
- Expresiones sobre su cuerpo, preferencias o prácticas sexuales.
- Condicionar situaciones laborales, a cambio de favores sexuales, como puede ser ofrecimiento de beneficios o amenazas de despido.
- Hacer, pedir o enviar fotografías o vídeos de contenido sexual.
- Proponer mantener relaciones u ofrecerse para mantenerlas.
- Enviar mensajes con contenido o propuestas de índole sexual.
- Tocar o acariciar a otra persona de una manera sexual.
- La conducta de la persona que agrede debe ser ofensiva y no bienvenida o consentida por la víctima.
- Puede haber acoso, aún cuando no hay daño económico o despido de la víctima.
- La persona que acosa puede ser cualquiera del entorno laboral, es decir, en un puesto superior, igual o menor, incluso alguien que no sea empleado.
- La víctima y la persona que acosa pueden ser de cualquier género o de género no binario.
- La víctima no tiene que tener una identidad de género específica.

2.3. SALUD Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

En Posadas, estamos comprometidos a cumplir con los más elevados estándares de seguridad para protegernos a nosotros mismos, a nuestros compañeros, clientes, proveedores y, en general, a todas las personas que visiten nuestros lugares de trabajo, con el objetivo de generar experiencias inolvidables, por lo que seguimos todos los procedimientos de protección y seguridad, así pues, nada justifica omitir o ignorar las reglas establecidas por nuestros estándares y políticas.

Todos somos responsables de participar en el proceso de mantener un entorno laboral seguro y productivo, por lo tanto, debemos acatar las leyes, reglamentos, regulaciones locales, disposiciones de protección civil y estándares propios de seguridad, en consecuencia, todos debemos estar alertas y reportar al área correspondiente, cualquier actividad sospechosa, foco de riesgo o eventualidad que pudiera poner en peligro la seguridad propia, de nuestros huéspedes y/o compañeros de trabajo.

Como colaboradores de Posadas, debemos hacer notar a nuestros superiores, cualesquiera circunstancias que podrían poner en riesgo o afectar la seguridad en el lugar de trabajo.

2.4. BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS

En Posadas, está totalmente prohibida la posesión, el consumo o la venta de alcohol y drogas, que puedan afectar negativamente al juicio o la capacidad de trabajar de forma segura, ya sea durante el horario de trabajo, o mientras se esté presente en alguno de los centros de trabajo de la empresa, incluyendo los vehículos de la compañía.

Está prohibido ingresar, poseer, consumir, usar, vender, suministrar o entregar bebidas alcohólicas o drogas ilegales en las instalaciones o en los vehículos de Posadas, ya sea durante o fuera de las horas de trabajo, salvo las áreas destinadas para venta de bebidas alcohólicas dentro de los centros de consumo como parte de las operaciones ordinarias de Posadas.

2.5. IMAGEN PERSONAL

La presentación y aseo impecable de las personas que laboramos en Posadas, son necesarios para proyectar una buena imagen, tanto dentro como fuera de la empresa. Es nuestra obligación y compromiso el cumplir con una imagen personal y vestimenta adecuada, de acuerdo con las políticas y estándares establecidos por Posadas.

La imagen personal, es distintivo de nuestra individualidad y se refleja a través de lo que proyectamos al exterior, por lo que debemos cuidar en todo momento que esta imagen represente los principios de nuestra empresa.

Aquellas personas que, por la naturaleza de su empleo, deban portar el uniforme que les proporcione Posadas, deberán mantenerlo en perfecto estado de limpieza y cuidado.

2.6. FAMILIARES Y PARENTESCO

En Posadas respetamos la vida privada de nuestros colaboradores, por lo que no necesitamos conocer sus relaciones personales y/o sentimentales. Sin embargo, sí debemos conocer y regular las relaciones profesionales, de subordinación o supervisión, por lo que consideramos que en estos casos podría existir un conflicto de interés.

Por lo anterior y con el objeto de regular cualquier conflicto que se pudiera suscitar entre los involucrados, se requiere que se cumplan con las siguientes disposiciones:

- Es permitido que laboren en nuestra empresa personas que tengan un parentesco consanguíneo, político, o que tengan relación personal o sentimental, siempre y cuando no exista reporte directo y no se encuentren en el mismo centro de trabajo o unidad de negocio.
- Cualquier relación familiar o de parentesco, debe hacerse del conocimiento de Posadas, incluyendo de sus superiores.
- Es permitido que familiares o la pareja de un colaborador ofrezcan sus servicios a Posadas como proveedor, siempre y cuando el contrato o negociación de los bienes o servicios a adquirir, se realice por licitación o de acuerdo con la Política de Personas Relacionadas y Lineamientos Generales de Control Interno y en todos los casos en términos de mercado, y previo conocimiento por todas las instancias relevantes dentro de Posadas.
- También está prohibido aprovechar, para beneficio propio o de terceros, oportunidades de negocio que correspondan a Posadas; todos los colaboradores estamos obligados a hacer saber a Posadas cualquier oportunidad de negocios que pueda aprovecharse por Posadas.

- Si bien Posadas reconoce y respeta los derechos de los colaboradores a asociarse libremente y a establecer relaciones personales con compañeros del ámbito laboral, los colaboradores deben actuar con sentido común para asegurarse de que tales relaciones no afecten su desempeño, su capacidad para supervisar a otras personas, el ambiente de trabajo o en general, todas las funciones y responsabilidades para los cuales fueron contratados.
- Cualquier persona que establezca relaciones personales o sentimentales, debe informar de manera inmediata y por escrito, al responsable del centro de trabajo y al responsable de Capital Humano de la localidad en donde se encuentre la unidad para la que labora.

La Empresa evaluará el posible conflicto de interés y la posibilidad de tratar de separar sus responsabilidades laborales de su relación personal, a fin de proteger los intereses de Posadas y las personas.

2.7 OTROS TRABAJOS

- No está permitido prestar asesoría o servicios o laborar para un competidor mientras trabaje para Posadas, por lo que no se puede destinar el tiempo contratado, instalaciones, materiales o herramientas de trabajo a trabajos que no estén relacionados con sus tareas en la empresa.
- Es permitido laborar para otra empresa o en un negocio propio, siempre y cuando no sea trate de un competidor directo o que sea proveedor de dicho competidor. En caso de encontrarse en esta situación, deberá informarlo inmediatamente y por escrito al responsable del área de Capital Humano de su localidad.
- Si laborare para otra empresa o en un negocio propio, dichas tareas en ningún caso podrán interferir con las labores que está obligado a realizar para Posadas.

- En caso de no cumplir estas disposiciones o de no reportar estas situaciones, Posadas tiene la libertad de rescindir la relación de trabajo y proceder legalmente.
- No está permitido tener un interés financiero, ni directamente ni a través de algún familiar directo, así como con ningún proveedor, vendedor, distribuidor, arrendador o competidor de Posadas, excluyendo inversiones bursátiles pasivas.
- En caso de duda acuda al área de Capital Humano de su localidad.

2.8. USO DE SITIOS WEB Y REDES SOCIALES

La tecnología ha revolucionado la forma en que las personas nos comunicamos e interactuamos, por lo que debe prevalecer siempre el sentido común y buen juicio en el uso de tecnologías de comunicación, esto incluye correo electrónico, mensajería instantánea y redes sociales.

El equipo tecnológico, aplicaciones y conexiones de red disponibles en Posadas, son para uso exclusivo de sus clientes y el buen desempeño de las actividades laborales para las cuales fueron asignados; por lo tanto, se deberá evitar su uso en temas personales o fines distintos al trabajo.

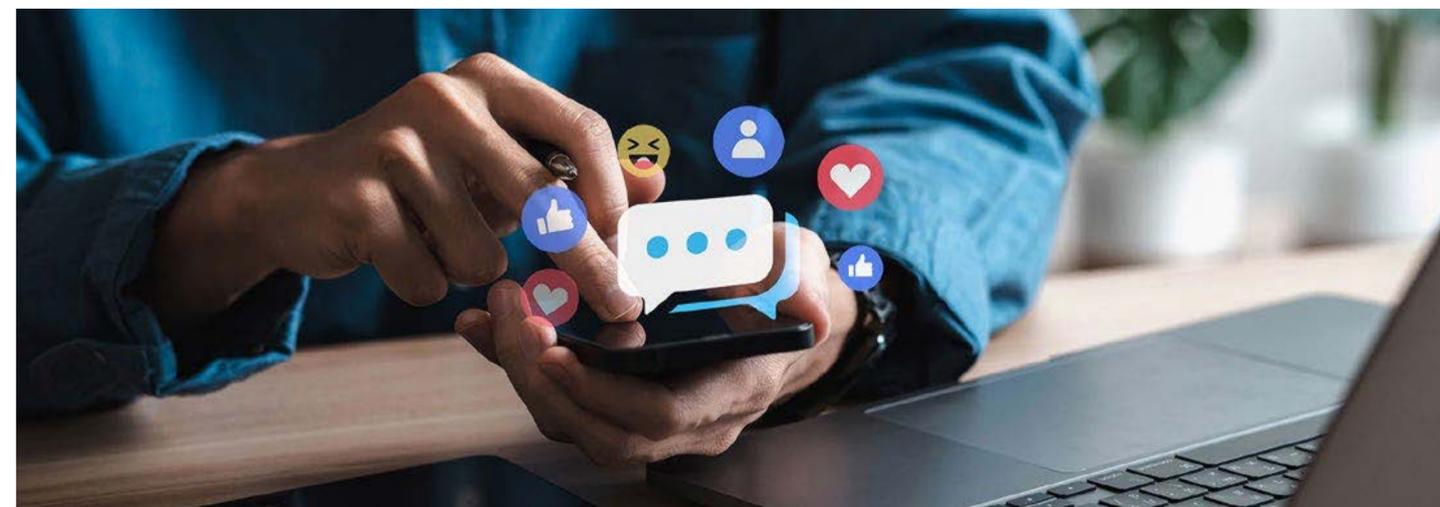
Todos somos responsables del adecuado manejo de la información utilizada en los medios electrónicos de comunicación y redes sociales; debemos asegurarnos de no compartir datos personales de nuestros clientes y/o compañeros, así como de no revelar información confidencial de Posadas. El uso de datos personales o de información confidencial, están prohibidos y podrían resultar en sanciones; Posadas iniciará las acciones necesarias en tales casos.

Las personas que laboramos en Posadas, debemos conocer y cumplir con las políticas y procedimientos fijados por la empresa, con el fin de asegurar el uso aceptable de los recursos asignados, debiendo abstenerse de publicar, transmitir o revelar información que fue puesta a su disposición con motivo del empleo.

Será acreedor a una sanción, toda persona que, por mal uso de algún medio electrónico de comunicación, (incluidos: redes sociales, correo electrónico y/o mensajería instantánea) realizado con sistemas de cómputo, aplicaciones y/o información de Posadas, represente un riesgo operativo, económico, de imagen o incumplimiento de las leyes vigentes.

Está prohibido hacer llegar a terceros el uso de datos personales o información confidencial, que podrían resultar en solicitudes de recompensa a cargo de Posadas.

Está prohibido ejercer acciones, conductas y expresiones discriminatorias y difamatorias en medios electrónicos y redes sociales en contra de colaboradores, líderes, supervisores, clientes y/o proveedores de la empresa.



2.9. CORRUPCIÓN Y SOBORNO

La corrupción y el soborno son faltas graves en cualquier ámbito y bajo cualquier circunstancia, que no sólo contravienen este Código y las políticas de Posadas, sino la legislación aplicable. En Posadas hay tolerancia cero para cualquier acto de corrupción, por lo que no sobornamos, no ofrecemos o damos dinero, bienes, favores o servicios a persona alguna, con el fin de obtener de manera ilícita algún tipo de beneficio, o bien, evitar sanciones o perjuicios en lo individual, en favor de Posadas o de un tercero, dado que nuestros valores, creencias, principios, las políticas Posadas, así como las leyes de los países y localidades en las que operamos, están por encima de la utilidad o cualquier beneficio aparente.

Los colaboradores o representantes de Posadas no pueden, en ningún caso, ya sea directa o indirectamente, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de dinero, valores, bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado, donaciones, servicios, empleos, préstamos favorables, productos o servicios gratuitos, productos o servicios con descuento, mejoras gratuitas, reembolsos, regalos, comidas, entretenimiento, viajes, ofertas de empleo, donaciones a una organización benéfica o no lucrativa de ese funcionario, contribuciones a una campaña política, activos intangibles, tal como información valiosa, a funcionarios públicos y privados de cualquier nivel y ámbito y demás beneficios indebidos para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o, para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte, con el propósito de recibir un tratamiento especial para la Empresa o en beneficio propio. Todos los colaboradores deben apegarse a lo establecido en este Código de Ética y Conducta, como a la Política de Integridad.



Las rechazamos con el ánimo de seguir manteniendo firme la confianza de todos los que nos rodean, ya que no basta la transparencia en nuestras relaciones con los demás, también es importante la constante lucha en contra de la corrupción en todas sus formas.

En este sentido, está prohibido:

- Distorsionar, alterar, falsificar o manipular los registros y/o la información contable, o bien, falsear las operaciones y/o la información. Se entiende como falsear las operaciones, el reporte de operaciones ficticias-conocido con el nombre de fraude sobre préstamos, créditos, compras y gastos, así como el cobro de cheques, falsificando endosos o comprobantes.
- Realizar acciones que puedan influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier auditor interno o externo, consejeros o colaboradores que se encuentren en el desempeño de sus funciones.
- No revelar a sus superiores, a la brevedad posible, cualquier hecho o acto que podría perjudicar a Posadas o que sea relevante para las operaciones de Posadas, o que por ser Posadas una sociedad bursátil sea previsible que debe revelar al público inversionista.
- Sobornar o dejarse sobornar, con dádivas o de otra manera, para alterar o aparentar una verdad.
- Omitir información de Posadas, para inducir a error a terceros.
- Adquirir o vender cualesquiera acciones u otros valores de Posadas, cuando se tenga información privilegiada.
- Aprovechar oportunidades de negocios que correspondan a Posadas, o lucrar usando como base el conocimiento de Posadas o sus operaciones presentes o proyectadas.

Usar a una tercera persona para hacer un pago prohibido o entregar un soborno, es tan incorrecto como hacerlo de forma directa. Por tal razón, los colaboradores y directores de Posadas deberán ser precavidos al momento de seleccionar inversionistas inmobiliarios, contratistas, intermediarios y proveedores que, trabajando en nombre de Posadas, puedan interactuar con funcionarios y empleados públicos. Los colaboradores y directores llevarán a cabo la diligencia debida y asegurarse de que los terceros acepten acatar la prohibición de Posadas contra los pagos corruptos (sobornos).

2.10. REGALOS DE EMPRESAS

- Los colaboradores no pueden solicitar regalos para su propio beneficio, en relación con su trabajo en Posadas, tampoco deben aceptar regalos u obsequios de valor de ninguna persona, incluidos clientes, proveedores, o competidores actuales o potenciales de la Empresa, cuando esa conducta pudiera o aparentare comprometer la objetividad de sus decisiones de negocios o crear alguna obligación. Está estrictamente prohibido, dar o recibir dinero u otros obsequios por un valor igual o superior a 24 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA), por parte de individuos u organizaciones que realizan negocios con Posadas o desean establecer una relación comercial con nosotros.
- Asimismo, se debe evitar hacer regalos por un valor mayor a 24 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA) a empresas o individuos con quienes deseamos hacer negocios. Los regalos que no pueden aceptarse son dinero, préstamos o viajes.
- Se permite aceptar cestas de obsequios en días de fiesta y flores dentro de límites de 24 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA). Asimismo, determinados entretenimientos pagados por proveedores de la Empresa pueden ser admisibles, pero para ello, el colaborador deberá contar con la aprobación por escrito de su jefe inmediato.

2.11. RESPECTO A LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Es responsabilidad de todos los colaboradores de Posadas, actuar con honestidad y diligencia en el cuidado y preservación de nuestras propiedades, instalaciones, mobiliario, equipo, inventario, propiedad intelectual, marcas e información.

Todos lo que colaboramos en Posadas, somos responsables de la administración eficiente de los recursos, mismos que deben ser usados acorde con el objeto para el que fueron adquiridos y en ningún caso para beneficio personal.

Aquellas personas que, con motivo de su empleo tienen bajo su custodia, activos o recursos de la empresa tales como vehículos, teléfonos celulares, computadoras o cualquier otra herramienta de trabajo, deberán tener especial cuidado y tomar las medidas necesarias para asegurar su buen uso y seguridad.

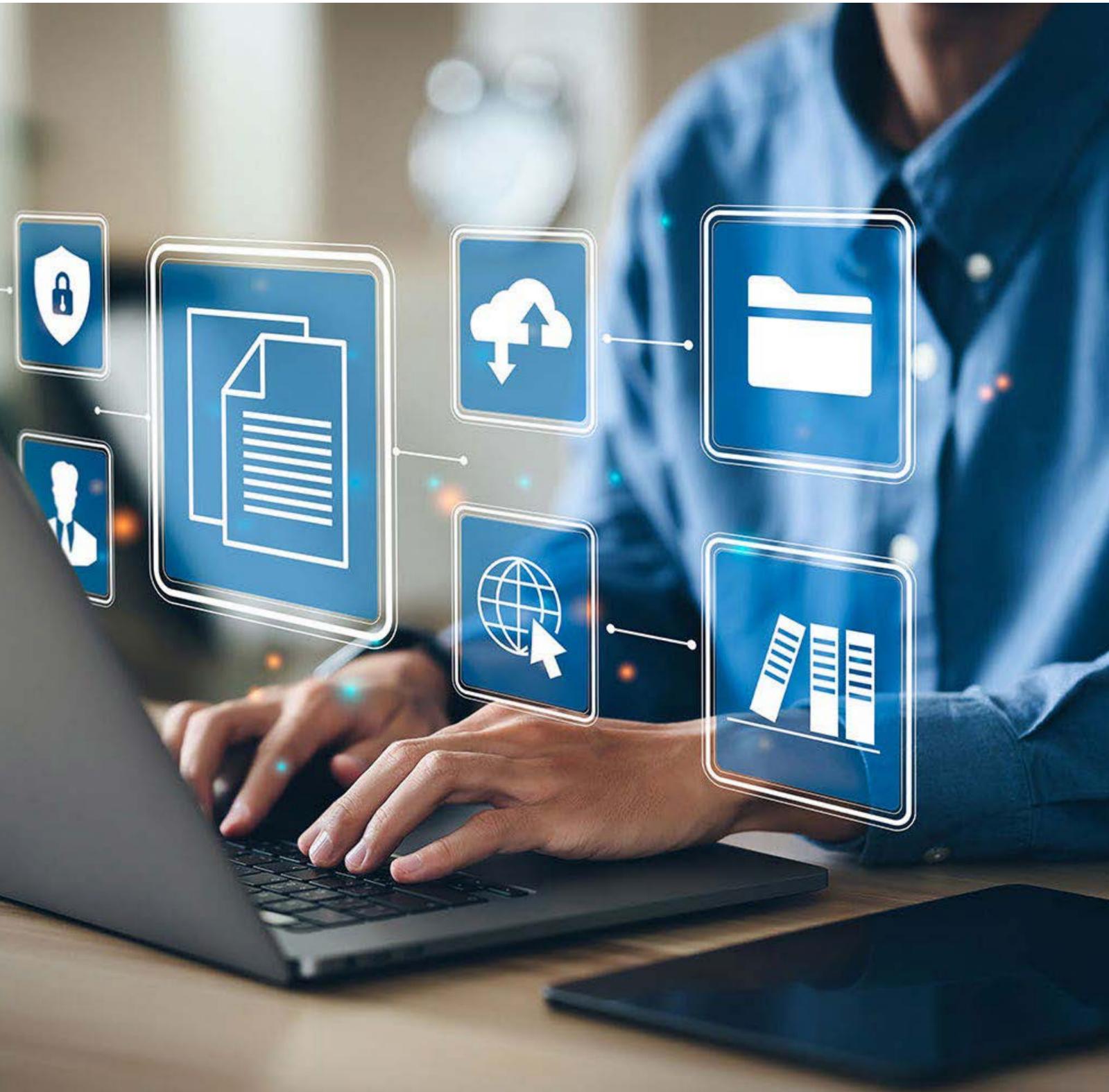
Deberá reportarse cualquier acto u omisión de ejecutivos, colaboradores, proveedores o clientes, que constituya el incumplimiento, mal uso, abuso o daño a los bienes y recursos de la empresa, debiéndose cumplir con lo establecido en el Código de Ética, políticas y leyes aplicables al caso concreto.

Está prohibido solicitar o utilizar en beneficio personal o de terceros distintos de los destinatarios reales, los servicios físicos, técnicos o intelectuales de los colaboradores de la empresa. Entendiéndose estas acciones como un abuso de autoridad.

Se prohíbe utilizar en forma gratuita o por debajo del costo aprobado en las políticas internas, las instalaciones, insumos, activos, materiales y en general los recursos de la empresa, en beneficio personal, debiendo cumplir con el procedimiento de autorización y pago que corresponda.

No se permite solicitar beneficios personales o familiares, de uso, goce o disfrute de los recursos de la empresa, con motivo y en función de la jerarquía o el puesto que se desempeñe al servicio de la empresa.





No está permitido solicitar, de manera obligatoria, ya sea a los colaboradores, proveedores o clientes de Posadas aportaciones (en dinero o especie), que tengan por objeto la celebración de eventos, festejos, colectas, etc.

Los recursos de tecnología de la información de Posadas se deben utilizar para los fines comerciales de la Empresa. Quedan prohibidos los siguientes usos:

- Enviar mensajes acosadores, discriminatorios, difamatorios, fraudulentos o amenazantes, incluidos aquellos que abordan de modo ofensivo, temas relacionados con la raza, el sexo, la edad, la orientación sexual, religión, ideas políticas, la nacionalidad, la discapacidad, el origen étnico, la identidad y expresión de género o cualquier característica protegida por la ley vigente.
- Enviar, consultar o almacenar, cualquier forma de comunicación o material ofensivo u obsceno.
- Distribuir sin autorización, información de propiedad exclusiva o confidencial de Posadas o sus secretos comerciales, incluyendo la información que se distribuya en los Comités y en el Consejo de Administración de Posadas, o cualesquiera datos personales en posesión de Posadas.
- Provocar o permitir brechas de seguridad o interrupciones de las comunicaciones de red y/o revelar indebidamente su contraseña a otras personas o permitir su uso.
- No puede usarse, para beneficio propio o de terceros distintos a sus destinatarios, cualquier propiedad intelectual de Posadas.
- Violar los derechos de cualquier persona o empresa protegidos por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial o de Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, o por leyes o reglamentaciones similares. No puede diseminarse información alguna de clientes, proveedores o inversionistas a tercero alguno.

La seguridad de los sistemas de computación y datos electrónicos se debe proteger al permitir el acceso sólo a personas autorizadas, y haciendo uso adecuado de contraseñas de uso. Sin embargo, la Empresa se reserva el derecho de monitorear en cualquier momento sus Recursos Tecnológicos, incluyendo todo tipo de programas, datos e información recibida, enviada, reenviada, guardada o generada a través de estos, en circunstancias apropiadas y de conformidad con las leyes vigentes, a lo cual todos los colaboradores de Posadas consienten. Además, en función de los requisitos dispuestos para los asuntos legales, procesos de auditoría, asuntos de investigación por el Comité de Ética y Conducta o con previa autorización del Director General.

Los colaboradores de Posadas no podrán proporcionar sus datos de acceso a los sistemas informáticos de Posadas a cualquier tercero.

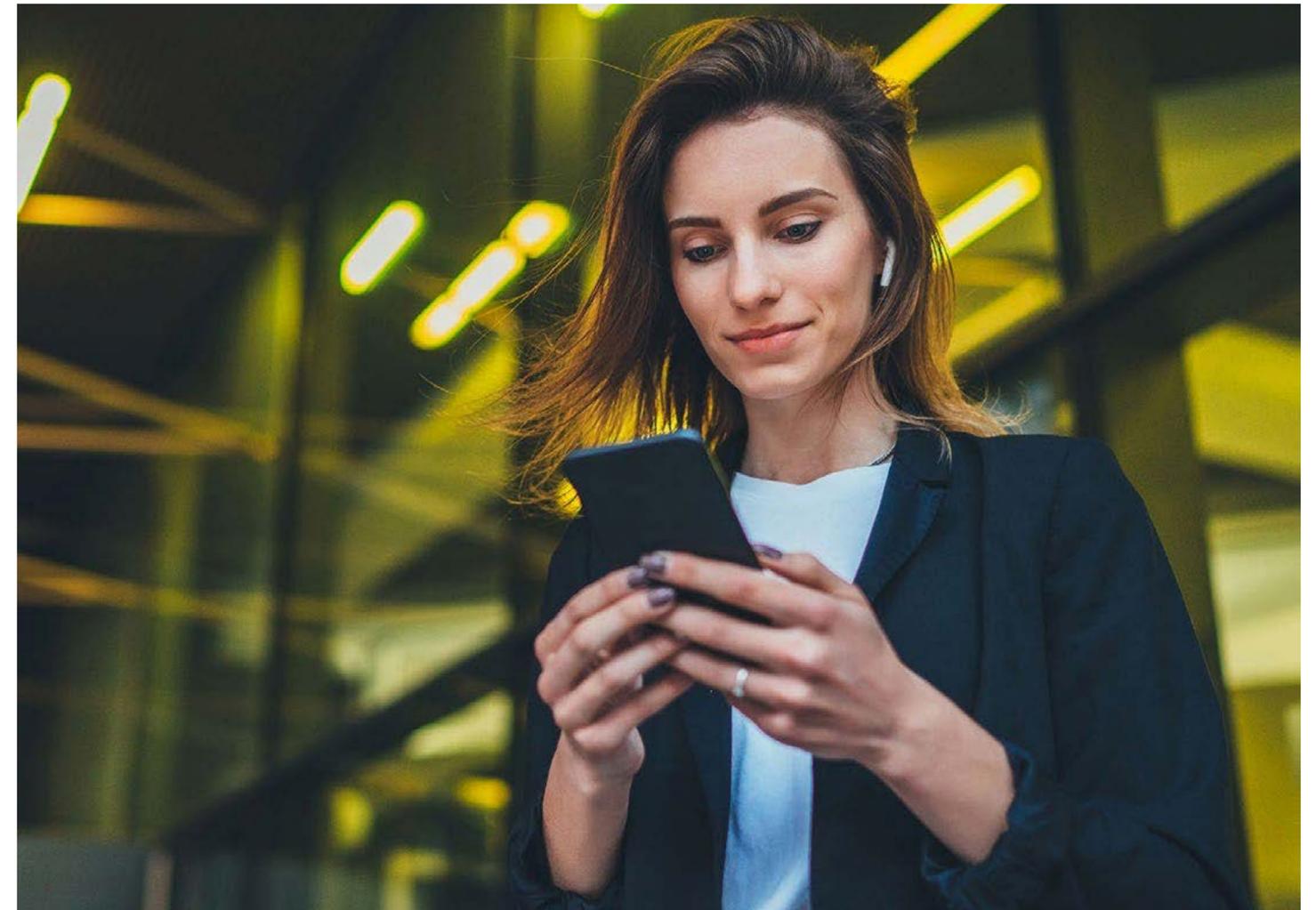
Los accionistas, consejeros, directivos y/o colaboradores de Posadas, serán responsables de los daños y perjuicios causados al mismo, cuando, sin causa legítima, por virtud de su empleo, cargo o comisión, aproveche para sí o apruebe a favor de terceros, uso o goce de los bienes que formen parte del patrimonio de Posadas, salvo en aquellos casos expresamente permitidos en cualesquiera otras políticas de Posadas (como, por ejemplo, noches de hotel o descuentos en consumos, permitidos por las políticas de Posadas).

En caso de detectar algo sospechoso, ya sea de robo, préstamo indebido, mal uso o inclusive venta no autorizada de algún activo por parte de algún colaborador, será nuestro deber reportarlo al área de Capital Humano para ser tratado dentro del Comité de Ética y Conducta.

✉ etica@posadas.com

☎ **800 75 38422**

Es importante que realices tu denuncia en forma clara y debidamente firmada; ésta debe estar acompañada del mayor número de pruebas, para que el Comité este en posibilidad de evaluar su procedencia. Es importante que tomes en cuenta que no se dará trámite a denuncias anónimas; sin embargo, nos comprometemos a mantener la confidencialidad de tus datos personales.



2.12. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

La propiedad industrial de Posadas, incluyendo marcas registradas, diseños, nombres comerciales, derechos de propiedad industrial, patentes y derechos similares o intereses están dentro de los activos más importantes de la Empresa.

Los colaboradores, incluyendo consejeros, tienen la obligación de proteger la confidencialidad de la información sujeta a derechos de propiedad industrial de la Empresa, de sus clientes, proveedores y socios comerciales.

El uso indebido de la propiedad industrial en publicidad, correspondencia, empaques, y contratos, puede menoscabar los derechos de la Empresa por lo que los colaboradores deben tener especial cuidado en el tratamiento de la propiedad industrial.

Cualquier propiedad industrial creada o mejorada por los colaboradores de Posadas, será propiedad de Posadas, renunciando los colaboradores a cualquier derecho que tengan o pudieren tener respecto de ella.

Así como Posadas espera que los demás reconozcan sus derechos de propiedad industrial, también está comprometida con respetar los derechos de autor, de propiedad industrial de terceros e información confidencial y de carácter reservado. En ningún caso pueden hacerse copias no autorizadas de material de libros, revistas, periódicos, cintas de video o programas de computación protegidos por derechos de autor y de propiedad industrial. Para efectos de no incurrir en violaciones a las Ley Federal de Derechos de Autor, Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, y demás normativa que emita la autoridad en la materia.

Los colaboradores de Posadas tienen prohibido usar la propiedad industrial de Posadas, excepto respecto de sus tareas en y para Posadas.

Posadas sólo utilizará programas de software o marcas de terceros, cuando cuente con las licencias necesarias para este propósito.

Los colaboradores de Posadas reportarán, tan pronto como sea posible, cualquier violación a la propiedad intelectual de Posadas o la posible violación por Posadas a la propiedad intelectual de cualquier tercero.

Queda estrictamente prohibido, compartir información confidencial de Posadas, sus clientes o proveedores con personas que no estén autorizadas a recibirlas o que no tengan una necesidad comercial de poseer tal información para el desempeño de su trabajo. Así también, con cualquier persona que no sea colaborador de Posadas, a menos que exista un fin comercial legítimo y autorizado para la divulgación o, en su caso, que la ley lo permita o lo exija.

2.13. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES

Para Posadas es información confidencial, toda aquella, donde su divulgación no autorizada puede derivar en impactos importantes para los negocios de Posadas, perdiendo principalmente ventajas competitivas y económicas, la cual puede encontrarse en cualquier medio escrito, oral, auditivo, gráfico o electrónico. Como ejemplo de información confidencial se puede señalar de manera enunciativa más no limitativa la relacionada con marcas y demás derechos de propiedad industrial, secretos comerciales, información financiera, procesos (*know how*), conocimientos técnicos, métodos operativos, comerciales y administrativos, manuales, documentos de trabajo, informes, estudios, planes, estrategias, presupuestos, desarrollo de productos y proyectos en general u otras negociaciones a favor de Posadas, así como información y/o datos personales o sensibles de clientes, colaboradores o proveedores.

Los datos personales es toda la información relativa a un individuo, que permite su identificación (nombre, edad, número telefónico, correo electrónico, datos de tarjeta de crédito, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional).

Los datos personales sensibles, son aquellos que dañan la intimidad de la persona o causan discriminación (origen racial o étnico, estado de salud, creencias religiosas, morales, políticas, preferencia sexual o identidad de género).

Toda información generada en el interior de la compañía es propiedad de Posadas, por lo que únicamente podrá ser utilizada para fines internos y/o los que crea convenientes la dirección de Posadas para el mejoramiento y aprovechamiento del negocio. Toda información relativa a las operaciones comerciales o a la estrategia de la Empresa, es estrictamente confidencial. No puede proporcionar información confidencial a ninguna persona, dentro o fuera de la Empresa, salvo que esté específicamente autorizado para hacerlo.

La información confidencial, sólo debe ser utilizada en la medida necesaria para el desempeño del trabajo y nunca en beneficio propio. Usted tiene la responsabilidad de salvaguardar toda información confidencial y de limitar el acceso a tal información, a quienes necesiten conocerla para desempeñar su trabajo.

Asimismo, debe asegurarse de que cualquier persona ajena a la Empresa, que reciba información confidencial o de propiedad intelectual de la misma, acepte acatar esta política y firme previamente un convenio de confidencialidad y no divulgación.

En caso de tener alguna duda al respecto, por favor contacte al área de Capital Humano, donde podrán asesorarlo. En el caso de que usted deje de trabajar en la Empresa, debe devolver toda información y material confidencial (manuales, documentos, programas de software, etc.) a más tardar el último día de trabajo. La obligación de preservar la información confidencial se mantiene, a pesar de la terminación del empleo.

Usted no podrá divulgar ni utilizar información confidencial, (o documentos que contengan información confidencial, incluyendo cualesquiera datos personales) de los que haya tomado conocimiento o que haya recibido durante su permanencia en la Empresa.

Los funcionarios y consejeros tendrán prohibido revelar cualquier información confidencial que reciban de Posadas en razón de su cargo.

2.14. CONFLICTO DE INTERESES; APROVECHAMIENTO DE OPORTUNIDADES SOCIETARIAS

Las decisiones y la actuación de los colaboradores de Posadas, incluyendo sus consejeros, deberán anteponer siempre los intereses de la Empresa, evitando dar preferencia a intereses personales u obtener beneficios directos o indirectos, a partir de la influencia que ejercen en la toma de decisión o su injerencia en la realización de operaciones en Posadas.

Todas las decisiones de negocios deben ser tomadas considerando sólo el interés de la Empresa y no el beneficio propio. En consecuencia, debe evitarse cualquier actividad que cree o que aparente crear un conflicto de intereses con la Empresa.

Los colaboradores de Posadas deben evitar toda actividad o asociación que represente un conflicto o aparente serlo con el ejercicio de su criterio independiente en función de los intereses de esta, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de las metas.

Por consiguiente, en cualquier caso, que entren en contraposición los intereses de los clientes y/o de los accionistas, así como los de cualquiera de los colaboradores, deberá prevalecer el interés de los clientes y/o el de los accionistas. En caso de cualquier duda, deberá hacerlo del conocimiento de su superior inmediato, que podrá turnarlo a cualquier órgano competente para su decisión.

Cualquier colaborador que tenga o considere que tiene un conflicto de interés con la Empresa, deberá revelarlo y abstenerse de tomar cualquier decisión que pudiere verse afectada por dicho conflicto de interés.

Cuando menos de manera semestral, los colaboradores y consejeros de Posadas, deberán informar al Comité de Ética y Conducta (etica@posadas.com), las operaciones en las que haya estado presente algún conflicto de interés, aún en los casos en los que no afecte a la persona que lo revele.

Posadas, como sociedad bursátil, está obligada a revelar operaciones con partes relacionadas; por tanto, los colaboradores estarán obligados a revelar a Posadas operaciones con partes relacionadas, que Posadas podría estar obligado a revelar al público.

Los colaboradores de Posadas deberán dedicar la parte preponderante de su tiempo laboral, al desarrollo de las actividades que se les encomienden dentro de Posadas.

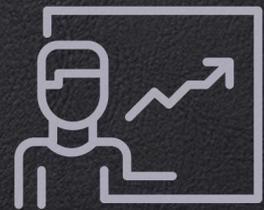
Con la finalidad de evitar conflictos de intereses, los colaboradores atenderán de manera permanente a los siguientes criterios y lineamientos, los cuales se aplican en situaciones de conflicto más comunes. Sobre este tema podrán encontrar más información en la Política de Personas Relacionadas y Lineamientos Generales de Control Interno. Cualquier duda relacionada con cualquier conflicto de interés, deberá dirigirse al correo: etica@posadas.com

2.15. CARGOS DIRECTIVOS O EJECUTIVOS AJENOS A LA EMPRESA

Si con fines de lucro, un colaborador desea formar parte de la junta directiva de otra Empresa, o llevar a cabo labores docentes, debe obtener previamente la autorización por escrito de Posadas. Un colaborador puede ser director o funcionario de una organización sin fines de lucro en su tiempo libre y actuando en carácter personal, pero debe obtener previamente la autorización por escrito de la Empresa para participar en nombre y representación de esta. En ningún caso, y bajo ninguna circunstancia, dichas funciones podrán desempeñarse con un competidor de Posadas.

Aunque se mencionan los casos más recurrentes, es probable que situaciones con posible conflicto de interés no se incluyan. Ante la duda, deberás denunciar tu caso al área de Capital Humano para ser tratado dentro del Comité de Ética y Conducta.

Una denuncia debe realizarse en forma clara, por escrito y deberá estar debidamente firmada y acompañada del mayor número de pruebas, para que el Comité, se encuentre en posibilidad de evaluar su procedencia. Es importante que tomes en cuenta que no se dará trámite a denuncias anónimas, sin embargo, nos comprometemos a mantener la confidencialidad de tus datos.



3. Nuestras obligaciones de Informe Financiero



Como empresa bursátil, Posadas deberá dar cumplimiento al marco normativo establecido por la Ley del Mercado de Valores (LMV), Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita, mejor conocida como “Ley Contra el Lavado de Dinero” (LCLD) y Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), entre otras disposiciones.

Es de máxima prioridad, mantener y fortalecer la credibilidad y la confianza de nuestros accionistas y terceros interesados, a través de una comunicación efectiva y oportuna. Los colaboradores de Posadas somos responsables de garantizar, en los ámbitos de nuestra responsabilidad, que los registros financieros reflejen la realidad, no contengan omisiones o induzcan a error, y que los controles sean efectivos.

Queda estrictamente prohibido, falsificar y/o modificar documentos, así como ocultar u omitir información que pueda repercutir en los estados financieros de Posadas. Todos los colaboradores debemos asegurar que los procedimientos contables y la política de Lineamientos Generales de Control Interno, se cumplan en todo momento.

Los colaboradores de Posadas deberán reportar, inmediatamente, a la Dirección Jurídica, cualquier adquisición o venta de cualesquiera valores emitidos por Posadas, así como la realización de cualesquiera operaciones que tengan como valores subyacentes de Posadas, o que puedan influir en el precio de los valores de Posadas, en el entendido de que, antes de cualquier adquisición o venta, deberán obtener la asesoría de la Dirección Jurídica y tendrán prohibido hacerlo, sin la anuencia de dicha Dirección. Así mismo, deberán reportar cualquier hecho o acto que podría influir en el precio de los valores de Posadas.

Los colaboradores de Posadas tendrán prohibido participar o coadyuvar en cualesquiera operaciones de lavado de dinero; también estarán obligados a reportar, inmediatamente, cualesquiera operaciones que parezcan o estén relacionadas con lavado de dinero, de cualquier naturaleza.





4. *Sustentabilidad*



Buscamos ser una compañía con operaciones sustentables en lo económico, social y ambiental, considerando los intereses de distintos grupos a través del “Turismo Sustentable”, obteniendo como resultado, un equilibrio entre el inversionista, la operadora, el huésped, la comunidad y el medio ambiente. Para ello, consideramos prioritario generar acciones que impacten positivamente en nuestras comunidades, así como minimizar el impacto negativo por nuestras operaciones.



En Posadas nos ocupamos por el bienestar de las generaciones futuras, por ello, estamos comprometidos en mantener el equilibrio entre los tres ejes de sustentabilidad, tanto en las operaciones existentes como en la generación de nuevos proyectos, considerando:

- **Sustentabilidad económica.** El objetivo primordial de Posadas será continuar, como negocio, generando valor de manera ética y sostenible en el tiempo, para beneficio de sus accionistas y colaboradores.
- **Sustentabilidad ambiental.** Entendemos que nuestra operación, tiene, inevitablemente, un impacto en el medio ambiente, por ello y a partir de la administración eficiente y responsable de los recursos naturales, así como en la conservación de la biodiversidad, estamos comprometidos a buscar permanentemente los medios necesarios para la reducción de dicho impacto ambiental, a través de la mejora continua en el control de las emisiones, manejo de los residuos, tratamiento de aguas, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente pueda afectar.
- **Sustentabilidad social.** Para Posadas, el éxito y continuidad de las empresas que controla está directamente relacionado con el desarrollo de la comunidad, especialmente en los desarrollos turísticos en los que participa. Por lo tanto, es una prioridad para la Empresa, impactar positivamente a las personas y sus comunidades, así como el respeto de los derechos humanos en todos los ámbitos y la mejora en la calidad de vida de los colaboradores.

Todos los colaboradores de Posadas, nos comprometemos a cuidar los recursos naturales de las entidades donde operamos, por medio de programas de reducción de residuos y emisiones, y la racionalización de consumo de agua, energía eléctrica y combustibles, así como de contribuir en su preservación por medio de estrategias de mejora continua e implementación de nuevas tecnologías verdes.



5. *Nuestra relación con la comunidad*



Nuestra Empresa contribuye al desarrollo económico de las comunidades en donde operamos, ya que fortalece la cultura Posadas y provee oportunidades de desarrollo turístico. Es responsabilidad de todos, que las entidades en que participamos vean a la Empresa y al turismo como un aliado que soporta su desarrollo.

Nuestra presencia en distintas entidades genera oportunidades de empleo y crecimiento económico. Posadas lleva aún más allá su influencia en éstas, al desarrollarlas por medio de programas que permitan explotar el potencial de las comunidades y su gente por medio de servicios de salud, educación, y capacitación para generar mano de obra calificada, no sólo para el ámbito de la Empresa, sino de acuerdo con las necesidades de la población y otras oportunidades de trabajo.

Como empleado de Posadas está obligado a apoyar el uso moderado de los recursos naturales, y a mantener una conducta ejemplar, fuera de Posadas, que muestre el apoyo a la salud y educación.

En Posadas, nos oponemos a la práctica ilegal del trabajo infantil, la explotación de menores y todas las demás formas de trabajo forzado.

Por medio de la Fundación Posadas, buscamos brindar apoyo económico y en especie, al desarrollo de programas que generen cambios en México, en temas de salud, educación, desastres naturales, construcción de vivienda y necesidades especiales en las entidades donde operamos, con ello contribuir al desarrollo y a la construcción de un mejor futuro para los niños y jóvenes en nuestro país. Así mismo, apoyamos a diversas organizaciones de la sociedad civil, para mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables.

En Posadas, todos los colaboradores debemos participar, donando un 10% aproximadamente de nuestro tiempo anual, a diversas actividades de voluntariado.





6. Nuestra relación con clientes y entidades comerciales



La satisfacción y lealtad del cliente son nuestra razón de existir, el medio para lograr nuestros objetivos y perdurar en el tiempo; por lo tanto, brindamos servicios de excelencia. Además de cumplir con las normas internas de calidad de la Empresa, debemos prestar un servicio de excelencia a nuestros clientes y huéspedes, de acuerdo con los lineamientos y políticas que establezca la Empresa.

Es responsabilidad de todos los colaboradores de Posadas, ser siempre claros y honestos con el cliente, en los productos y servicios que ofrecemos. Reconocer errores y enmendarlos inmediatamente, son valores que Posadas fomenta y reconoce.

6.1. RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES

La satisfacción y lealtad del cliente son nuestra razón de existir, el medio para lograr nuestros objetivos y perdurar en el tiempo, por lo tanto, brindamos servicios de excelencia. Además de cumplir con las normas internas de calidad de la Empresa, debemos prestar un servicio de excelencia a nuestros clientes y huéspedes, de acuerdo con los lineamientos y políticas que establezca la Empresa.

Es responsabilidad de todos los colaboradores de Posadas, ser siempre claros y honestos con el cliente, en los productos y servicios que ofrecemos.

6.2. RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES Y SOCIOS COMERCIALES

El desarrollo de relaciones de confianza y mutuo beneficio con nuestros proveedores y socios comerciales contribuye a mantener y mejorar estándares excepcionales de nuestros productos, así como a mantener la satisfacción y lealtad de nuestros clientes, por lo tanto, es de gran importancia para nuestra Empresa, el manejar relaciones transparentes, de igualdad de oportunidades, respeto e integridad.

Es importante que todos nuestros proveedores compartan nuestros altos estándares, principios, valores éticos y que, además, posean una sólida reputación y un alto grado de eficiencia y calidad en sus productos y servicios.

En Posadas seleccionamos proveedores y/o socios comerciales compatibles con nuestra filosofía institucional, que cumplan con todos los lineamientos mencionados en el presente documento, poniendo especial hincapié en el cumplimiento de temas de anticorrupción, ausencia de lavado de dinero, cuidado del medio ambiente y responsabilidad social.

6.3. RELACIÓN CON LA COMPETENCIA

Somos una Empresa comprometida a competir en el mercado con base en la relación justa entre precio, calidad y servicio, en un marco de integridad, respetando a nuestros competidores en todos los sentidos, en consecuencia, mantenemos nuestro liderazgo en el sector, cumpliendo cabalmente con todas las leyes y regulaciones existentes en las entidades donde participamos, garantizando así, el ejercicio de prácticas de competencia leal y antimonopolio.

Posadas no habla de manera despectiva de sus clientes, sino los respeta y busca obtener y mantener a su clientela con base en la calidad de sus servicios.

Los colaboradores de la Empresa deben acatar las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia, así como evitar cualquier acuerdo, entendimiento o plan con competidores de la Empresa, que limite o restrinja la libre competencia y el libre mercado, lo que incluye la fijación de precios o la asignación de contratos entre competidores.

Adicionalmente, todas las actividades de negocio son conductas con los más elevados estándares éticos y con base en los principios de la Empresa. No será aceptable negociar o pactar con nuestros competidores en materia de precios, proveedores, clientes o cualquier otro aspecto que limite la libre competencia.

Para Posadas es muy importante que en el ámbito de los negocios se priorice la libre competencia y la práctica de negocios transparentes; por lo tanto, no participamos en la realización de acuerdos con la competencia que impidan o alteren la libre competencia y la práctica de negocios transparentes, incluyendo hacer pactos, que establezcan precios de compra y venta de productos y servicios.

La relación con nuestros competidores será siempre apegada a nuestras políticas y a la legalización aplicable de los países o localidades en los que operamos, por lo que, en caso de tener contacto o coincidir con sus representantes, nos comportaremos de manera profesional y no compartiremos información de la Empresa.

Posadas tiene y mantendrá como política colaborar con los reguladores en relación con cualquier investigación en materia de competencia.



6.4. RELACIÓN CON EL GOBIERNO Y ORGANISMOS REGULADORES

En Posadas, estamos comprometidos con el estricto cumplimiento de leyes y regulaciones de las distintas entidades donde participamos, es por eso que debemos mantenernos informados de las leyes de cada país o entidad en la que operamos y hacer las adecuaciones necesarias, a fin de no incurrir en violaciones de ningún tipo. Posadas contribuirá en todo momento con las autoridades federales, estatales y locales para el ejercicio de sus derechos y obligaciones conforme a lo establecido en la ley y por los órganos reguladores.

Si a usted se le solicita proporcionar información (ya sea escrita o verbal), para una investigación gubernamental o, si un representante del gobierno se presenta en su lugar de trabajo, por favor contacte al área de Jurídico o Capital Humano. Toda información proporcionada debe ser correcta, exacta y completa, y no puede obstruir, influenciar ni impedir la solicitud de información. Los colaboradores no pueden alterar, falsificar, mutilar, ocultar ni destruir documentos o registros relacionados con una solicitud de información o una investigación gubernamental, así como tampoco con una acción judicial.

La interacción con las entidades gubernamentales deberá ser respetuosa, honesta y transparente, poniendo en práctica los valores y principios de Posadas.

En la relación con autoridades gubernamentales, Posadas deberá observar las disposiciones aplicables y, en los casos necesarios, hacer valer sus derechos respecto de actos de autoridad que violen los derechos concedidos a Posadas conforme a la legislación aplicable.



6.5. ACTIVIDADES Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Posadas no se pronuncia por ninguna filiación ideológica ni partidista, sin embargo, alienta la colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, a la vez que estimulamos el ejercicio libre, personal y responsable de los derechos políticos. La participación de los colaboradores en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal, en sus tiempos libres y sin hacer uso de recursos propiedad de Posadas.

Del mismo modo, se deben evitar las actividades políticas personales, que puedan sugerir o inducir de alguna manera la aprobación o patrocinio de Posadas.

Posadas no hará contribución alguna a cualquier organización política, ni ofrecerá apoyo a organizaciones, en detrimento de otras.

Es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores, el conocer y acatar en todo momento el Código de Ética y Conducta y todas las políticas de Posadas. Cualquier violación a sus obligaciones, a la legislación aplicable y/o a las políticas, así como a cualquier otra que la Empresa decida implementar en el futuro, dará lugar a la imposición de medidas disciplinarias, incluyendo entre otras, la terminación justificada de la relación de trabajo.

La mayoría de los problemas pueden evitarse fácilmente, actuando con sentido común y solicitando orientación cuando existan dudas o surjan interrogantes. Es nuestra responsabilidad plantear preguntas para resolver dudas, dar a conocer toda la información que sea de nuestro conocimiento, tanto para esclarecer esas dudas como en los procesos de investigación y auditoría de la Empresa, así como informar oportunamente a la Empresa, cuando se adviertan problemas potenciales, situaciones de riesgo, violaciones a normas, políticas y leyes, entre otros.

Si usted ocupa un cargo de liderazgo, debe comunicar el presente Código con los colaboradores que se encuentren a su cargo y asegurar su cumplimiento, detectar y responder ante dudas o problemas de cumplimiento, tomando las siguientes acciones:

- Liderando con el ejemplo.
- Alentando a los colaboradores a plantear preguntas e inquietudes.
- Motivando nuevas ideas y mejoras a procesos existentes.
- Impartiendo educación y asesoramiento.
- Iniciando evaluaciones de cumplimiento periódicas, con los colaboradores.
- Tomando medidas rápidas y efectivas cuando corresponda.



7. Nuestra responsabilidad por el cumplimiento



7.1 DENUNCIAS O NOTIFICACIÓN DE VIOLACIONES

Como colaboradores de Posadas, debemos asumir responsabilidad por respetar los principios de nuestra Empresa. Si sabe o tiene razones para creer que se cometió una violación del Código, las políticas o las leyes pertinentes, debe denunciar el incidente.

Cualquier duda o inquietud referente a la interpretación o aplicación del Código de Ética y Conducta, las políticas y prácticas asociadas, debe ponerse en contacto con el responsable de su centro de trabajo, responsable del área de Capital Humano de su localidad; el área de Capital Humano, de ser necesario, hará las consultas que considere necesarias a cualquier experto independiente que igualmente fuere necesario.

Si alguna persona está al tanto de una infracción del Código, política o de otro lineamiento de la Empresa, o bien, tiene fundamentos sólidos para sospechar que se ha producido tal infracción, deberá comunicar lo que sabe, inmediatamente a las vías antes mencionadas de denuncia.

En caso de existir cualquier sospecha de violación a la POLÍTICA DE INTEGRIDAD y al CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA de POSADAS, los colaboradores deberán reportarlo de inmediato al área de Capital Humano, para ser tratado dentro del Comité de Ética y Conducta.

Es importante que se realicen las denuncias en forma clara, directa y con la mayor información posible, debiendo estar acompañada del mayor número de pruebas o evidencias con que se cuente, para que el Comité este en posibilidad de investigar los hechos denunciados y evaluar su procedencia.

No se investigará o dará trámite a denuncias anónimas, por lo que nos comprometemos a mantener la confidencialidad de la información y datos de las personas que lo realicen.

El Código está disponible en intranet, visita la sección Código de Ética y Conducta.

 etica@posadas.com

 **800 75 38422**

7.2. POLÍTICA DE NO REPRESALIAS

No se tomará ninguna medida adversa contra aquella persona que presente reclamos, denuncie, participe o colabore en la investigación de una presunta infracción del Código de Ética y Conducta, manteniéndose la confidencialidad de la información relacionada. Ninguna persona está autorizada a tomar represalias o adoptar medidas negativas contra quien plantee de buena fe un asunto que le preocupe.

7.3. LEYES APLICABLES

Todas las actividades de la Empresa deben regirse y apegarse a la legislación, normatividad y requerimientos legales nacionales e internacionales aplicables, así como a los estándares de la Empresa, incluyendo legislación anticorrupción y soborno en todas sus actividades de negocio.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) en México, señala que incurrirá en soborno, el particular (persona física o moral) que prometa, ofrezca o entregue cualquier beneficio indebido, a uno o varios Servidores Públicos, directamente o a través de terceros, a cambio de que dichos Servidores Públicos, realicen o se abstengan de realizar, un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, o bien, abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido.

Asimismo, existen otras normas que se aplican para nuestro actuar en el extranjero, que deben de considerarse en nuestras actividades en los lugares donde las mismas son aplicables.

La Empresa tiene el compromiso de regirse por las más altas normas de conducta laboral en todos aquellos lugares donde mantiene operaciones. En este Código, las referencias a “leyes aplicables”, incluyen todas las leyes, normas y regulaciones aplicables a la Empresa o a sus colaboradores o directores o consejeros.

Los colaboradores y directores de la Empresa deben acatar todas las leyes aplicables en aquellos lugares en los que la Empresa mantenga operaciones. La falta de acatamiento de las leyes aplicables por parte de un colaborador dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, las cuales pueden incluir la terminación justificada de la relación de trabajo o hasta el pago de daños y perjuicios y/o enfrentar cargos penales.

7.5. SANCIONES

Todas las conductas prohibidas y descritas en el presente Código serán sancionadas de conformidad con la política de sanciones emitida por la empresa. Dichas sanciones serán aplicables a todas las personas que presten sus servicios para la empresa.

La aplicación de sanciones será responsabilidad del líder inmediato, previa validación del responsable del centro de trabajo y el responsable del área de Capital Humano de la localidad.

La aplicación de las sanciones nunca podrá ser mayor a las establecidas en la Ley Federal del Trabajo y los derechos humanos. El derecho de aplicar sanciones por parte de Posadas está sujeta a ciertos límites, por lo que no puede ser utilizada en forma arbitraria, sino que debe cumplir con los siguientes principios:

- Toda sanción debe ser evaluada acorde con las conductas observadas, por lo que se deberá tomar en cuenta, la intención, el detrimento económico y cuántas veces se realizó la conducta.
- Deberá ser aplicada acorde al tiempo en que se cometió la falta, no pudiendo sancionarse por hechos o faltas cometidas en el pasado.
- Ninguna sanción impuesta puede ser de carácter permanente, debiendo ser transitoria, con un inicio y un fin claramente determinados.
- Las sanciones aplicadas deben tener coherencia con la falta imputada, no pudiéndose aplicar la máxima sanción, por faltas menores.
- Estará prohibido que se apliquen dos sanciones por una misma falta, pero sí aplicarlas

tantas veces como sean las faltas cometidas.

- Están prohibidas las sanciones que impliquen cambios de condiciones de trabajo, como son, cambios de lugares de trabajo, horarios, prestaciones, retención o reducción de salario, etc.
- Las sanciones se clasificarán en leves, graves y muy graves, mismas que podrán ser aplicadas de acuerdo con la intensidad de la falta cometida y serán las siguientes:
 - a) Amonestación verbal o llamada de atención, la cual deberá ser documentada mediante un acta de conversación.
 - b) Suspensión de labores, que no puede ser mayor a tres días laborables y deberá ser documentada mediante un formato de acción disciplinaria.
 - c) Advertencia de rescisión de la relación laboral, en la cual, se le solicitará a la persona sancionada, que modifique las conductas observadas apercibida de que, de no hacerlo, se aplicará la terminación justificada de la relación de trabajo, misma que se documentará mediante acta administrativa.
 - d) La rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para la empresa.

Ciudad de México, 25 de octubre de 2023.

POSADAS®